

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señora

LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME

Gerente General y representante Legal de la compañía

IPANEMA-SUPPLY S.A.

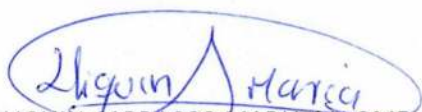
Presente.-

LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME, casada ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 060286025-6, en mi calidad de accionista de la compañía **IPANEMA-SUPPLY S.A.**, propietaria de seiscientos veintinueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, dos (02) acción, de las acciones ordinarias y nominativas que poseo en la compañía a favor del señor CASTRO MATA EDUARDO PATRICIO, casado, ecuatoriano, portador de cedula de la ciudadanía número 171087180-5, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones de la cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de un dólar americano, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de los cedentes declaran haberlos recibidos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto la cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la compañía **IPANEMA-SUPPLY S.A.**, que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto los cedentes y cesionario.

Atentamente,



LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME

C.C. No. 060286025-6

CEDENTE



CASTRO MATA EDUARDO PATRICIO

C.C. No. 171087180-5

CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la compañía **IPANEMA-SUPPLY S.A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.



FIRMA:

NOMBRE: ZHAIGUA SAMANIEGO JUAN CARLOS

C.C. 060349178-8

CONYUGE DE LA CEDENTE

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señora

LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME

Gerente General y representante Legal de la compañía

IPANEMA-SUPPLY S.A.

Presente.-

LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME, casada ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 060286025-6, en mi calidad de accionista de la compañía **IPANEMA-SUPPLY S.A.**, propietaria de seiscientos veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, cinco (05) acciones, de las acciones ordinarias y nominativas que poseo en la compañía a favor de la señorita MARIA GUADALUPE GUAMAN CARRAZCO, soltera, ecuatoriana, portadora de cédula de la ciudadanía número 060458364-1, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón la cesionaria le subroga en todos los derechos y obligaciones de la cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de un dólar americano, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de los cedentes declaran haberlos recibidos de manos de la cesionaria a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la compañía **IPANEMA-SUPPLY S.A.**, que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto los cedentes y cesionario.

Atentamente,



LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME

C.C. No. 060286025-6

CEDENTE



GUAMAN CARRAZCO MARIA GUADALUPE

C.C. No. 060458364-1

CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la compañía **IPANEMA-SUPPLY S.A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.

FIRMA: 

NOMBRE: ZHAIGUA SAMANIEGO JUAN CARLOS

C.C. 060349178-8

CONYUGE DE LA CEDENTE

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señora

LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME

Gerente General y representante Legal de la compañía

IPANEMA-SUPPLY S.A.

Presente.-

LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME, casada ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 060286025-6, en mi calidad de accionista de la compañía **IPANEMA-SUPPLY S.A.**, propietaria de seiscientos veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, dos (02) acciones, de las acciones ordinarias y nominativas que poseo en la compañía a favor de la señora BALSECA ROMO KARINA MARCELA, divorciada, ecuatoriana, portadora de cédula de la ciudadanía número 170711736-0, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón la cesionaria le subroga en todos los derechos y obligaciones de la cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de un dólar americano, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de los cedentes declaran haberlos recibidos de manos de la cesionaria a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la compañía **IPANEMA-SUPPLY S.A.**, que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto los cedentes y cesionario.

Atentamente,



LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME

C.C. No. 060286025-6

CEDENTE

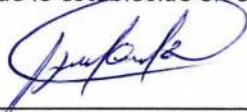


BALSECA ROMO KARINA MARCELA

C.C. No. 170711736-0

CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la compañía **IPANEMA-SUPPLY S.A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.



FIRMA: _____

NOMBRE: ZHAIGUA SAMANIEGO JUAN CARLOS

C.C. 060349178-8

CONYUGE DE LA CEDENTE

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señora
LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME
Gerente General y representante Legal de la compañía
IPANEMA-SUPPLY S.A.
Presente.-

LLIQUIN CARRASCO LUIS GONZALO, divorciado, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 060286024-9, en mi calidad de accionista de la compañía **IPANEMA-SUPPLY S.A.**, propietario de ciento cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, cien (100) acciones, de las acciones ordinarias y nominativas que poseo en la compañía a favor del señor ZHAIGUA SAMANIEGO JUAN CARLOS, casado, ecuatoriano, portador de cedula de la ciudadanía número 060349178-8, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de un dólar americano, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de cien dólares americanos, que el cedente declara haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la compañía **IPANEMA-SUPPLY S.A.**, que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto los cedentes y cesionario.

Atentamente,



LLIQUIN CARRASCO LUIS GONZALO
C.C. No. 060286024-9
CEDENTE



ZHAIGUA SAMANIEGO JUAN CARLOS
C.C. No. 060349178-8
CESIONARIO

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señora

LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME

Gerente General y representante Legal de la compañía

IPANEMA-SUPPLY S.A.

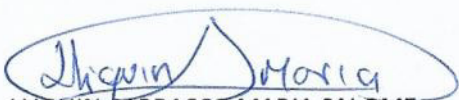
Presente.-

LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME, casada ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 060286025-6, en mi calidad de accionista de la compañía **IPANEMA-SUPPLY S.A.**, propietaria de seiscientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, una (01) acción, de las acciones ordinarias y nominativas que poseo en la compañía a favor del señor TIBANLOMBO LEMA ÁNGEL MARÍA, soltera, ecuatoriana, portadora de cédula de la ciudadanía número 1802981587, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón la cesionaria le subroga en todos los derechos y obligaciones de la cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de un dólar americano, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de un dólar americano, que los cedentes declaran haberlos recibidos de manos de la cesionaria a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la compañía **IPANEMA-SUPPLY S.A.**, que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto los cedentes y cesionario.

Atentamente,



LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME

C.C. No. 060286025-6

CEDENTE

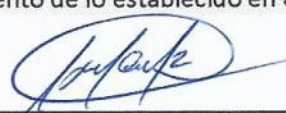


TIBANLOMBO LEMA ÁNGEL MARÍA

C.C. No. 1802981587

CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la compañía **IPANEMA-SUPPLY S.A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.

FIRMA: 

NOMBRE: ZHAIGUA SAMANIEGO JUAN CARLOS

C.C. 060349178-8

CONYUGE DE LA CEDENTE

